



Resolución de 16 de junio de 2026, de la Gerencia del Área de Salud II Centro-Suroccidente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura temporal de dos plazas de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en el Servicio de Informática, convocado por Resolución de 25 de febrero de 2026

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 3 de agosto 2012 (BOPA de 06-VIII-12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, según lo establecido en la convocatoria de fecha 25 de febrero de 2026 (BOPA 20-III-2026), para la cobertura temporal de dos plazas de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la cobertura temporal de dos plazas de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en el Servicio de Informática del Área de Salud II Centro-Suroccidente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, mediante nombramiento estatutario interino, a los candidatos que han superado el proceso de evaluación, don Diego López Méndez, con DNI ***6370**, y .don Javier Álvarez Rodríguez, con DNI ***7869**.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Subdirección Económica y de Profesionales del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, para que se hagan efectivos dichos nombramientos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOPA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 16 de junio de 2026

GERENTE DEL AREA DE SALUD II CENTRO-SUROCCIDENTE
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 6-VIII-2012)


Fdo.: Miguel Javier Rodríguez Gómez